

Tenencia y porte de armas desde un enfoque constitucional en Ecuador

Andersson Bosquez ¹   Wilson Napoleón Del Salto Pazmiño ¹ 

¹ Universidad Indoamérica, Machala y Sabanilla, Quito, Ecuador

 Correspondencia: abosquez2@indoamerica.edu.ec  +593 99 953 5274

DOI/URL: <https://doi.org/10.53313/gwj62086>

Resumen: Los armamentos usados comúnmente como armas de fuego o pistolas eliminan la vida de aproximadamente 1000 personas diariamente. Otros 34 millones se ven gravemente afectados o sus vidas se ven alteradas cuando hay más de 875 millones de armas de fuego en el mundo, y 3/4 de ellas están en manos de seres humanos sin cargos. En Ecuador, los últimos meses se han visto cambios en la legislación relacionada a los armamentos privados a cargo de civiles. El presente estudio intentará entender la tenencia y porte de armas de fuego desde una perspectiva constitucional. Para ello se desarrolló un análisis a través de la revisión de artículos científicos en bases de datos regionales y de alto impacto. Adicionalmente, se abordaron temas como la Carta Fundamental, leyes, acuerdos ministeriales y cualquier reglamento relacionado a la temática. Los principales resultados indican que el margen normativo constitucional busca la integridad de los ecuatorianos y su seguridad, sin embargo, también impulsa el respeto a la vida, además de resaltar como principal consecuencia de la tenencia de armas al incremento de la violencia. En conclusión, la tenencia y porte de armas puede considerarse una medida de doble filo, que sin los mecanismos adecuados puede tener repercusiones para la seguridad social de Ecuador.

Palabras claves: Violencia, problemas sociales, leyes, constitución, Ecuador, muertes violentas, sicaratos.



Check for updates

Citation: Bosquez, A., & Del Salto Pazmiño, W. N. (2023). Tenencia y porte de armas desde un enfoque constitucional en Ecuador. *Green World Journal*, 06(02), 086.

<https://doi.org/10.53313/gwj62086>

Received: 10/Apr /2023

Accepted: 10/Aug /2023

Published: 17/Aug /2023

Prof. Carlos Mestanza-Ramón, PhD.
Editor-in-Chief / CaMeRa Editorial
editor@greenworldjournal.com

Editor's note: CaMeRa remains neutral with respect to legal claims resulting from published content. The responsibility for published information rests entirely with the authors.



Possession and carrying of firearms from a constitutional approach in Ecuador

Abstract: Commonly used armaments such as firearms or guns take the lives of approximately 1,000 people daily. Another 34 million are seriously affected or have their lives altered when there are more than 875 million firearms in the world, and 3/4 of them are in the hands of humans without charge. In Ecuador, the last few months have seen changes in legislation related to private armaments in civilian hands. This study will attempt to understand the possession and carrying of fire from a constitutional perspective. For this purpose, an analysis was developed through the review of scientific articles in regional and high impact databases. In addition, topics such as the Magna Carta, laws, ministerial agreements and any regulations related to the subject were addressed. The main results indicate that the constitutional normative margin seeks the integrity of Ecuadorians and their security; however, it also promotes respect for life, in addition to highlighting the increase in violence as the main consequence of gun ownership. In conclusion, the possession and carrying of arms can be considered a double-edged measure, which without adequate mechanisms can have repercussions for social security in Ecuador.

Keywords: Violence, social problems, laws, constitution, Ecuador, violent deaths, hired killings.

© 2023 CaMeRa license, Green World Journal. This article is an open access document distributed under the terms and conditions of the license. Creative Commons Attribution (CC BY).

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

1. Introducción

Aproximadamente 1.000 personas son asesinadas con armas de fuego diariamente, con una cifra mucho mayor de heridos y personas cuyas vidas sufren alteraciones cuando hay presencia de armas [1,2]. Existe una gran cantidad de armamento a nivel mundial, siendo 875 millones la cifra exacta, las tres cuartas partes se encuentran en manos de civiles. Comparando esto con vehículos de pasaje, el conteo de armas es doblemente superior, ya, las armas representan un 29%, es decir las armas de fuego superan a los vehículos con una diferencia de 253 millones. Cada año se producen hasta ocho millones de nuevas armas desde escopetas y pistolas hasta rifles de asalto. Además, se fabrican aproximadamente 10 a 15 mil millones de proyectiles, lo suficiente como para disparar casi dos rondas por persona a nivel mundial [3].

Las organizaciones y redes criminales, tanto las clásicas como en las formas modernas, existen con una variedad de objetivos, muchas veces alineándose con delitos graves. El comercio de armas de fuego ilegal es un elemento importante en lo que respecta a las actividades delictivas a nivel mundial; como tal, a menudo es una herramienta para el control de la violencia, para alcanzar un poder ilegal y obtener altas ganancias con el tráfico ilegal de armas. Estas actividades de crimen organizado sirven como alicientes para los grupos criminales a nivel internacional, mediante la movilización rápida de recursos a través de fronteras, jerarquización de sus estructuras, mantenimiento de un grado de oligopolio sobre los mercados ilegales y la capacidad de corromper a las autoridades nacionales [3]. La criminalidad internacional se ve agravada por el tráfico ilegal y el uso de armas de fuego, una forma cada vez más común de cometer delitos relacionados con el crimen organizado. Se estima que el tráfico de armas de fuego está intrínsecamente vinculado con el aumento de la violencia en muchas partes del mundo, contribuyendo a altos índices de homicidios con armas de fuego, violación y violencia criminal en su conjunto. La facilidad con que se pueden conseguir armas ilegales también puede tener efectos catastróficos en la salud, seguridad y economía de comunidades enteras. Datos estadísticos mencionan que el homicidios es la tercera causa de muerte para jóvenes y adultos de entre 15 a 34 años, mientras que en África el homicidio es la primera causa de muerte [3,4].

La violencia con armas de fuego constituye una grave amenaza para la salud pública y la seguridad humana alrededor de todo el mundo. Esto se ha visto reflejado en la gran cantidad de vidas que cada año se pierden en eventos relacionados con armas de fuego, tanto durante conflictos armados como en hechos sin conexión directa con la guerra. Esta violencia puede tomar una variedad de formas y supone a su vez la violación de otros derechos humanos tales como [2]: niveles peligrosamente altos de inseguridad personal hasta conflictos armados que dejan una gran cantidad de muertes a su paso. Tales inseguridades, incluyendo violencia doméstica y criminal, tienen graves consecuencias económicas y sociales para la sociedad en general. Para abordar estos problemas con armas de fuego, se necesitan enfoques multifacéticos, abarcando desde la justicia penal, el control de armas, hasta servicios de salud mental. solo entonces se pueden construir soluciones duraderas para reducir los problemas relacionados con la criminalidad y las armas de fuego [5].

Los datos indican que el comportamiento de portar armas es un precursor de la violencia armada entre los jóvenes. Esto se comprende mejor cuando se miden las tendencias de los homicidios juveniles en comparación con las tendencias del porte de armas por parte de los adolescentes, estudiadas a nivel nacional e internacional. Esta investigación concluye de manera consistente que cuando los adolescentes portan armas, tienen un mayor riesgo potencial tanto de ser víctimas como de cometer crímenes con armas de fuego [2].

Las investigaciones sugieren que cuando se portan armas, esto impacta negativamente la vida. Múltiples estudios han identificado los factores de riesgo de portar armas entre los adolescentes, relacionándose con cuestiones individuales, comunitarios y sociales. Estos correlatos incluyen la exposición previa a la violencia con armas, el consumo de drogas, comportamiento delincente entre los pares, pandillas, tráfico de drogas y otras actividades ilegales [6,7].

La difusión de políticas de estado a estado depende de una variedad de factores. Estudios recientes de difusión de políticas de estado a estado han permitido mejorar la comprensión de la forma en que las políticas fluyan a través de los territorios. A menudo, estos estudios se remiten a tres principales teorías: la emulación de la dinámica del vecino (en la que un estado imita la política de un estado cercano), el aprendizaje de políticas (en el que un estado observa los resultados de una política utilizada en otro estado) y la competencia interestatal (particularmente cuando se producen efectos indirectos para los estados vecinos) [8,9]. Los estudios sobre la propagación de políticas han abarcado una amplia gama de factores internos, externos e intermedios. Se han identificado varios elementos comúnmente relacionados con la difusión entre los estados, tales como el tamaño de la población, la orientación política y el entorno gubernamental, así como la presencia de leyes similares en el mismo ámbito político. Sin embargo, ninguna investigación hasta ahora ha estudiado la difusión de leyes específicamente diseñadas para disuadir a los estados de adoptar ciertas políticas. Esta investigación, por tanto, buscará identificar las leyes punitivas de prevención de armas de fuego en varios estados durante la rápida expansión de tales leyes, con una nueva base de datos jurídica [5,10].

El Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de Derechos Humanos un informe sobre cómo se ha monitoreado y regulado la adquisición, posesión y uso de armas de fuego por parte de civiles a fin de proteger los derechos humanos cotidianos. El informe abordó la complejidad de la relación entre las armas de fuego y los derechos humanos, particularmente en lo relacionado a cómo las armas de fuego desempeñan un papel fundamental en las operaciones militares y de seguridad destinadas a preservar los derechos humanos, así como, en otros contextos, son usadas para violar los derechos humanos [2,8]. Por ello es importante evaluar la eficacia de normas nacionales que regulan la adquisición, detención y uso de armas de fuego entre los civiles, para determinar cómo contribuyen a proteger los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida y la seguridad personal, así como para identificar prácticas óptimas que puedan guiar a los Estados legislativamente en la materia [3,5].

Es necesario comprender que las armas de fuego ilegales son un factor fundamental en el mantenimiento del crimen organizado contemporáneo. La investigación en diversas jurisdicciones ha determinado que la circulación de armamento y municiones, obtenidas a través de producción ilegal, reutilización de armas de guerra desechadas, desvíos de reserva institucional del Estado y tráfico desde regiones donde su adquisición es legalmente más sencilla, nutren y refuerzan los mercados ilícitos a nivel internacional [11,12]. Los hallazgos mundiales sugieren que el uso indiscriminado de armas de fuego en manos de civiles tiene consecuencias graves para la seguridad pública. Los hallazgos de la investigación internacional evidencian que los lobbies de armas han influenciado de manera significativa el debilitamiento de las leyes estatales sobre portación de armas, lo que ha contribuido a un aumento considerable en el número de estadounidenses que portan armas en público [13,14].

Los investigadores deben recurrir a diversos enfoques para entender mejor la relación entre el cambio en las leyes sobre armas de fuego y el aumento o disminución de los daños relacionados con el uso de armas. Los análisis deductivos tradicionales examinan observaciones empíricas para probar teorías existentes. Sin embargo, confiar únicamente en este procedimiento no permite obtener información acerca del contexto político general y no es capaz de explicar la

heterogeneidad de respuesta al interior y entre los estados a la misma legislación sobre armas de fuego [13]. Para contar con una mejor comprensión de los efectos de la regulación de armas de fuego y sus implicaciones para los derechos humanos, los investigadores deben emplear un enfoque inductivo. Esto implicaría el uso de las observaciones como punto de partida para avanzar en el desarrollo de nuevas teorías. El presente estudio tuvo como objetivo analizar la tenencia y porte de armas desde un punto de vista constitucional en Ecuador y su respuesta a los altos niveles de violencia.

2. Materiales y métodos

Para abordar el objetivo de la investigación concerniente a la tenencia y porte de armas desde un punto de vista constitucional en Ecuador, el diseño metodológico empleó un enfoque descriptivo, con aspectos cualitativos y cuantitativos. Se recurrió a una revisión bibliográfica para examinar las tenencias de armas en Ecuador y su influencia en los niveles de violencia, así como a un juicio de expertos para llevar a cabo el análisis final y establecer retos y conclusiones.

Con el fin de recurrir a los documentos más relevantes para el estudio, la búsqueda de documentos fue realizada en bases de datos de alto impacto, como Web of Science y Scopus, así como en fuentes regionales, como Redalyc y Scielo [15,16]. La búsqueda se limitó a publicaciones de los últimos 20 años, se buscó por título, resumen y palabras clave, realizándose esta en idioma inglés y español. De los documentos resultantes se realizó un descarte en base a la relevancia e importancia para la investigación, mediante la lectura del título, resumen y resultados.

Una vez recopilada la información importante de los documentos seleccionados, se llevó a cabo un conversatorio de expertos para realizar una lluvia de ideas que facilitara la formulación de retos y conclusiones del estudio. Esta metodología permitió recopilar información relacionada con tenencia de armas y su influencia en los niveles de violencia. Los resultados obtenidos de las discusiones condujeron a la conclusión de la sección final de este documento.

3. Resultados

3.1. Contexto actual

Para fines del año 2023, el Estado ecuatoriano ha puesto en vigor una serie de regulaciones en materia de acceso y control de armas para la contención de los índices de violencia en la población [17]. Estas medidas incluyen, entre otros elementos, la vigilancia gubernamental para el control del suministro de armamento a través de la restricción de almacenamiento y tenencia de armas de fuego en población civil con comprobación de necesidad legítima por parte de la autoridad competente. Estas regulaciones, conjuntadas con la política de desarme de las zonas de conflicto por parte de las fuerzas de seguridad, se presupone que tendrán una gran incidencia en la disminución de los homicidios en el territorio ecuatoriano [18].

Esta medida fue tomada como punto de partida en base a las muertes violentas que se han venido presentando en el país, que indiscutiblemente están asociadas a las pandillas y narcotráfico. Ecuador a nivel de sur América es considerado como uno de los países con mayor número de homicidios relacionados con armas de fuego, que en su mayoría son ilegales [19]. Durante los últimos años las tasas de criminalidad han experimentado un incremento sustancial más notorio en los núcleos urbanos de Quito y Guayaquil. EL INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) reporta que el 33.6% de personas de 15 años de edad o más sufrieron algún delito en el transcurso del año pasado [20].

Llambo et al. (2023) menciona que además de la violencia y el crimen organizado que se desarrolla en diferentes ciudades del país, los recursos y personal que precautelan la seguridad de los ecuatorianos es deficiente, ya que Ecuador cuenta con 1,17 policías por 1000 habitantes,

por ende, se suscita un incremento en la delincuencia y sensación generalizada de inseguridad. Por ello, el gobierno ha autorizado el uso de armas para protección frente a los diferentes delitos, sin embargo, esta medida puede conllevar a un incremento de homicidios, accidentes o índices de violencia mayores [19].

Sin embargo, otras investigaciones aluden que una de las principales causas de la problemática mencionada es la carencia de oportunidades sociales y económicas, un claro ejemplo es el desempleo, factor que influye en el accionar de personas, principalmente jóvenes que son influenciados a cometer actos delictivos para poder sobrevivir [22].

3.2. Enfoque constitucional de tenencia y porte de armas

El derecho a la defensa jurídica es un principio fundamental diseñado para proteger a las personas de ataques inminentes y graves violaciones a la integridad personal [23]. Este derecho está ampliamente reconocido en varios instrumentos de derechos humanos de la comunidad internacional. Asimismo, el tema del porte y tenencia de armas de fuego es controvertido en muchos países, incluido Ecuador. [22].

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 3 [24] y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6 [25] reconoce el derecho a la legítima defensa, mismo que esté arraigado al principio básico de autodefensa, en donde la persona tiene derecho a usar la fuerza como mecanismo de defensa a sí mismo o terceros frente a agresiones ilegítimas o eminentes.

El debate sobre si el porte y tenencia de armas de fuego garantiza la legítima defensa ha sido objeto de controversia en la comunidad internacional, ciertos defensores sostienen que es un derecho fundamental de los individuos, otros plantean que esta medida podría exacerbar tanto la violencia como la delincuencia. De hecho, hay evidencias de que en diversos países, la legalización de armas ha propiciado un notable incremento en los índices de violencia y actividades delictivas [22].

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde 2008, reconoce el derecho a la legítima defensa. En el Artículo 66 de la Constitución, se establece que " Se reconoce y garantizará a las personas: el derecho a la integridad personal, que incluye: La integridad física, psíquica, moral y sexual, Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado." [26]. Además, en el artículo 3, numeral 8, el cual establece claramente la garantía de una cultura de paz, seguridad integral y vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. En ese sentido, el poder Legislativo promulgó la Ley Orgánica Reformativa, fortaleciendo las capacidades institucionales y la seguridad integral [22].

Bajo esta perspectiva la consideración de la tenencia y el porte de armas desde una perspectiva constitucional plantea un dilema fundamental entre la protección de los derechos individuales y los posibles riesgos para la seguridad pública. Si bien algunos argumentan que el acceso a las armas podría empoderar a los ciudadanos y servir como un contrapeso frente a posibles amenazas, tanto internas como externas, esta libertad también puede presentar desafíos sustanciales [27]. La disponibilidad generalizada de armas podría aumentar las posibilidades de accidentes trágicos, aumentar la probabilidad de conflictos y contribuir a un ambiente de violencia que erosione la cohesión social [28].

Es esencial considerar cuidadosamente cómo el equilibrio entre los derechos individuales y la seguridad comunitaria se ve afectado por la tenencia y el porte de armas. La regulación adecuada, como la verificación exhaustiva de antecedentes y la educación en seguridad, puede ayudar a mitigar algunos de los riesgos asociados con la posesión de armas, pero aun así persiste la pregunta sobre si el potencial de protección de los derechos individuales supera los peligros inherentes [29]. En última instancia, cualquier discusión sobre las armas desde una

perspectiva constitucional debe sopesar cuidadosamente los argumentos a favor de la autodefensa y la capacidad de mantener un ambiente seguro y ordenado en la sociedad en su conjunto [30].

Finalmente, se debe destacar que en relación al porte y tenencias de armas el bien jurídico a considerar es la seguridad y protección personal o de terceros frente agresiones o ataques, garantizando la integridad en todas sus formas, brindando la posibilidad de defenderse de forma inmediata y real [31].

3.3. Proyección de la tenencia de armas en Ecuador

Los investigadores han tratado de identificar los factores subyacentes a los delitos y la violencia con armas de fuego [32]. El argumento central detrás de los debates sobre el control de armas es que la alta accesibilidad de las armas aumenta la probabilidad de delitos y violencia con armas, por lo que muchos estudios han investigado la relación entre la posesión de armas y el delito y la violencia. Sin embargo otros autores mencionan que las regulaciones de armas están asociadas con niveles más bajos de delincuencia y violencia [33,34].

Además, es importante resaltar que la presencia de armas de fuego puede propiciar que las personas se sientan amenazadas y temerosas por sus vidas, con efectos psicológicos graves y duraderos, debido a que las personas temen a la violencia con armas de fuego, esto también puede tener un impacto negativo en el derecho a la educación o atención médica cuando tienen demasiado miedo de asistir a las escuelas o a los centros de salud, o por el contrario si estos servicios no funcionan plenamente, debido a la violencia con armas de fuego en su localidad [35].

La disponibilidad fácil de armas de fuego ya sea legal o ilegalmente, es uno de los principales impulsores de la violencia armada [21]. El gobierno tiene la responsabilidad de garantizar la máxima protección de los derechos humanos, creando un entorno seguro para la mayoría de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor riesgo (Torres Maldonado, 2019.). Si un gobierno no implementa un control adecuado sobre la posesión y el uso de armas de fuego en respuesta a la persistente violencia armada, esto podría considerarse como una violación de sus obligaciones según el derecho internacional de los derechos humanos [37].

La disponibilidad y utilización ilícita de armas de fuego tienen un impacto significativo en la seguridad ciudadana, ya que las armas de fuego actúan como un factor determinante que facilita y agrava diversos tipos de actividades delictivas. El fácil acceso y la disponibilidad de armas de fuego contribuyen a incrementar los riesgos de que los conflictos interpersonales se conviertan en encuentros letales cuando se están presentes dichas armas [21,35]. La violencia doméstica, los delitos contra la propiedad y otros conflictos menores tienden a intensificarse y ocasionar daños graves si al menos una de las partes involucradas tiene acceso a un arma de fuego. El empleo de armas de fuego en situaciones de conflicto interpersonal no solo aumenta la gravedad de los daños, sino también el número de víctimas en comparación con situaciones en las que se emplean armas cuerpo a cuerpo [37].

4. Conclusiones

Desde un enfoque constitucional en Ecuador el debate sobre la tenencia y porte de armas es objeto de diversas opiniones. Tras analizar opiniones en contra y a favor, se puede mencionar que es un tema sumamente complejo y delicado, y que su inclusión como derecho fundamental en la Constitución requiere un enfoque equilibrado y cuidadoso.

En primer lugar, la legitimidad es un principio fundamental que es reconocido internacionalmente por diferentes instrumentos, que tiene por objetivo la protección de la integridad de las personas. Bajo esta perspectiva el porte y tenencia de armas puede considerarse

como una herramienta de protección frente a agresiones. Sin embargo, esta posesión de armas puede convertirse en un problema, al no ser usada de forma inadecuada e irresponsable, ocasionando graves consecuencias respecto a la seguridad y vida de las personas.

Además, consagrar el derecho a poseer y usar armas de fuego en la constitución ecuatoriana presenta desafíos importantes. La regulación de este privilegio debe complementarse con estrictas medidas de control, formación y vigilancia para evitar el abuso y los riesgos asociados a su titularidad. Cualquier regulación relacionada con el porte y posesión de armas de fuego debe enfocarse en mantener la seguridad pública y la integridad de la sociedad en su conjunto al evitar que las armas caigan en manos de personas con antecedentes penales o problemas de salud mental.

Bajo esta perspectiva es imprescindible abordar un enfoque amplio y congruente entre el derecho a la legitimidad, defensa y la protección colectiva. Es decir, la inclusión del porte y tenencia de armas como derecho fundamental dentro de la Constitución Ecuatoriana debe basarse en los historiales y legislación comparada, indicadores de violencia y seguridad ciudadana, demandas y necesidades de la sociedad ecuatoriana.

Finalmente, desde un enfoque constitucional la tenencia y porte armas debe abordarse de forma integral y multidisciplinaria, es decir, se debe considerar aspectos tanto legales y constitucionales como de seguridad pública, sociológicos y psicológico, buscando siempre un balance entre protección de derechos individuales y colectivos.

Contribución de autores: Los autores contribuyeron en todos los apartados.

Financiamiento: Los autores financiaron a integridad el estudio.

Conflictos de interés: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Salman, S.M.A. United Nations General Assembly Resolution: International decade for action, water for life, 2005–2015: A water forum contribution. *Water Int.* **2005**, *30*, 415–418.
2. Koper, C.S.; Mayo-Wilson, E. Police strategies to reduce illegal possession and carrying of firearms: Effects on gun crime. *Campbell Syst. Rev.* **2012**, *8*, 1–53.
3. Zeoli, A.M.; Frattaroli, S.; Roskam, K.; Herrera, A.K. Removing firearms from those prohibited from possession by domestic violence restraining orders: A survey and analysis of state laws. *Trauma, Violence, Abus.* **2019**, *20*, 114–125.
4. Hassett, M.R.; Kim, B.; Seo, C. Attitudes toward concealed carry of firearms on campus: A systematic review of the literature. *J. Sch. Violence* **2020**, *19*, 48–61.
5. Hoover, C.; Specht, A.J.; Hemenway, D. Firearm licensure, lead levels and suicides in Massachusetts. *Prev. Med. (Baltim.)* **2023**, *166*, 107377, doi:<https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2022.107377>.
6. Kaufman, E.J.; Richmond, T.S.; Hoskins, K. Youth Firearm Injury: A Review for Pediatric Critical Care Clinicians. *Crit. Care Clin.* **2023**, *39*, 357–371, doi:<https://doi.org/10.1016/j.ccc.2022.09.010>.
7. Patel, J.; Leach-Kemon, K.; Curry, G.; Naghavi, M.; Sridhar, D. Firearm injury—a preventable public health issue. *Lancet Public Heal.* **2022**, *7*, e976–e982, doi:[https://doi.org/10.1016/S2468-2667\(22\)00233-X](https://doi.org/10.1016/S2468-2667(22)00233-X).
8. Attridge, M.M.; Powell, E.C. Social risk behaviors for firearm violence. In; Halpern-Felsher, B.B.T.–E. of C. and A.H. (First E., Ed.; Academic Press: Oxford, 2023; pp. 498–507 ISBN 978-0-12-818873-6.

9. Behrens, D.; Haasz, M.; Dodington, J.; Lee, L.K. Firearm Injury Prevention Advocacy: Lessons Learned and Future Directions. *Pediatr. Clin. North Am.* **2023**, *70*, 67–82, doi:<https://doi.org/10.1016/j.pcl.2022.09.002>.
10. Price, J.H.; Khubchandani, J. School firearm violence prevention practices and policies: Functional or folly? *Violence Gend.* **2019**, *6*, 154–167.
11. Vecchi, M.; Cruz, R.M. Risk Predictors Associated with Firearm Use: A Scope Review. *Paid. (Ribeirão Preto)* **2023**, *33*, e3303.
12. Kester, L.; Holena, D.N.; Hynes, A.M.; Kaufman, E.J.; Brahmhatt, T.; Sanchez, S.; Byrne, J.P.; Dechert, T.; Seamon, M.; Scantling, D.R. Preventing the most common firearm deaths: Modifiable factors related to firearm suicide. *Surgery* **2023**, *173*, 544–552, doi:<https://doi.org/10.1016/j.surg.2022.10.012>.
13. Stroebe, W. Firearm possession and violent death: A critical review. *Aggress. Violent Behav.* **2013**, *18*, 709–721, doi:<https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.07.025>.
14. Barak–Ventura, R.; Marín, M.R.; Porfiri, M. A spatiotemporal model of firearm ownership in the United States. *Patterns* **2022**, *3*, 100546, doi:<https://doi.org/10.1016/j.patter.2022.100546>.
15. Mestanza–Ramón, C.; Jiménez–Caballero, J.L. Nature Tourism on the Colombian–Ecuadorian Amazonian Border: History, Current Situation, and Challenges. *Sustain.* **2021**, *13*.
16. Mestanza–Ramón, C.; Lara–Váscones, R.; Mora–Silva, D.; Milanes, C.B.; Saeteros–Hernández, A.; Sanchez–Capa, M.; Cunalata–García, A. Charapa Turtles (*Podocnemis unifilis*), an Opportunity to Improve Community Tourism and Contribute to Their Conservation in Yasuní National Park, Ecuador. *Sustain.* **2022**, *14*.
17. Andrade De Santiago, E.; Ponce, J.; Pontón Cevallos, D. Evaluación del impacto de políticas de seguridad ejercidas entre 2007 y 2014 sobre la tasa de homicidios en Ecuador: Método de Control Sintético (MCS). *Gestión y Política Pública* **2021**, *30*.
18. El comercio ¿Cuánto tiempo dura el permiso de tenencia y porte de armas en Ecuador? **2023**.
19. Arias–Ulloa, J.I.; Paredes–Fuentes, F.E. El porte y tenencia de armas como mecanismo de defensa en el Ecuador. *Rev. Metrop. Ciencias Apl.* **2023**, *6*, 33–42.
20. INEC Estadísticas robos.
21. Llambo, A.C.; Herrera, L.C.; Ramírez, B.R.; Pinela, R.G. Crisis de seguridad en Ecuador y autorización de uso civil para tenencia y porte de armas. *Polo del Conoc.* **2023**, *8*, 373–384.
22. Fuentes, J.L.V.; Ocaña, M.P.C. Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil, implicaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas. *Polo del Conoc.* **2023**, *8*, 828–843.
23. Barboza Requejo, J.L. Bases jurídicas que fundamentan la aplicación del principio de responsabilidad de proteger en el marco del derecho internacional público ante la grave crisis humanitaria venezolana. **2021**.
24. Organización Naciones Unidas La Declaración Universal de Derechos Humanos Available online: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
25. Naciones Unidas Derechos Humanos Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Available online: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.
26. Constitución Política de la República del Ecuador Constitución Política de la República del Ecuador. *Asam. del Ecuador* **2008**, 1–54.

27. Moposita, D.A.S.; Dominguez, C.D.G. Evaluación de políticas públicas en los procesos de control de porte y tenencia de armas. *Cienc. Lat. Rev. Científica Multidiscip.* **2022**, *6*, 3851–3870.
28. Roos Larrea, W.R. Análisis jurídico del porte y tenencia de armas de fuego en el Ecuador. 2022.
29. Portilla Pilalot, M.A.; Triviño Villamar, J.D. Armas traumáticas. Legalización para porte y tenencia en el Ecuador 2022.
30. Roque, R.R.; Castillo, M.A.A.; Meléndez, J.E.P. Tenencia de armas de fuego: ¿un mecanismo de autoprotección? *Capítulo criminológico Rev. las Discip. del Control Soc.* **2010**, *38*, 177–196.
31. Megyes, I. Análisis del delito de tenencia ilegal de arma de fuego y su cuestionamiento frente al principio constitucional de lesividad 2022.
32. Sanchez, C.; Jaguan, D.; Shaikh, S.; McKenney, M.; Elkbuli, A. A systematic review of the causes and prevention strategies in reducing gun violence in the United States. *Am. J. Emerg. Med.* **2020**, *38*, 2169–2178.
33. Smith, J.; Spiegler, J. Explaining gun deaths: Gun control, mental illness, and policymaking in the American states. *Policy Stud. J.* **2020**, *48*, 235–256.
34. Hurka, S.; Knill, C. Does regulation matter? A cross-national analysis of the impact of gun policies on homicide and suicide rates. *Regul. Gov.* **2020**, *14*, 787–803.
35. Meza Alarcón, K.R.; Salvador Saavedra, D.V. Control de armas versus seguridad ciudadana bajo un enfoque de Política Criminal en Ecuador. **2023**.
36. Torres Maldonado, V.S. Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre tenencia ilegal de armas y municiones; expediente N° 04609–2017–0–3207–JR–PE–06, distrito judicial de Lima Este–Lima, 2023.
37. Ramírez, M.S.A. El porte de armas en la normativa federal de los estados unidos desde la perspectiva iusnaturalista. *Rev. Jurídica Mario Alario D´ Filippo* **2023**, *15*, 248–259.



© 2023 by the authors. Submitted for possible open access publication under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>